



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 054/2005  
Extraordinaria**

**Fecha:** *Jueves, 17/11/2005*  
**Hora:** *8:30 am.*  
**Lugar:** *Salón de Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo.*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración del informe del Ministro de Infraestructura sobre el proyecto de ampliación de la planta física de la UNET, y decisiones derivadas de la misma.
2. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.
3. Consideración de solicitud de donación de la Asociación de Vecinos El Chicaro.
4. Consideración de sustitución temporal del profesor Rafael Mantilla.
5. Consideración de creación de turno nocturno para la carrera de Ingeniería en Informática.
6. Consideración de renovación de contratos de becarios académicos.
7. Consideración de renuncia y rescisión de contrato de becarios académicos.
8. Consideración de contratación de personal bajo la figura de docente libre.
9. Consideración de propuesta de Reglamento de Beneficios Socio-económicos Estudiantiles.
10. Consideración del Acta No. 02/2005 de la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del Personal Administrativo de la UNET.
11. Consideración de las modificaciones presupuestaria Nos. 178, 179, 177, 181, 183, 202, 203, 205, 213, 214, 215, 218, 220, 221, 236, 240, 237, 238, 248 y 249/2005.
12. Consideración, en primera discusión, del informe de actualización del Organigrama Estructural de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.
13. Consideración, en primera discusión, de modificación del Manual del Departamento de Compras.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración del informe del Ministro de Infraestructura sobre el proyecto de ampliación de la planta física de la UNET, y decisiones derivadas de la misma.**  
No hubo materia que tratar.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**2. Consideración de solicitud de pase a ordinario de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 28 del Reglamento de la UNET, aprobó el pase a la condición de ordinario, a partir del 17/11/2005, de:

- **Francisco José Gamboa Valderrama**, C.I. 9.469.762, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Completo, con antigüedad académica desde el 27/03/2003.
- **Gustavo Efrén Mora Sandoval**, C.I. 10.155.956, adscrito al Departamento de Arquitectura en la categoría de Instructor, con dedicación Tiempo Convencional, con antigüedad académica desde el 01/10/2003.

**3. Consideración de solicitud de donación de la Asociación de Vecinos El Chicaro.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere los ordinales 14 y 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, en concordancia con el numeral 6 del Artículo 8, y Artículos 18 y 19 de las Normas de Enajenación de Bienes de la UNET,

**Considerando**

Que la Universidad Nacional Experimental del Táchira es propietaria de la Hacienda La Tuquerena, ubicada en el sitio denominado Aldea Unión del Municipio Junín del Estado Táchira, tal y como se evidencia del documento registrado ante la Oficina Subalterna de Registro del entonces Distrito Junín, el cual quedó anotado bajo en N° 43, folios 155 al 162 del Protocolo y Tomo Primero, de fecha veintinueve de mayo de 1989, en donde la República de Venezuela dona el citado terreno a esta Universidad.

**Considerando**

Que la Asociación de Vecinos de El Chúcaro, en El Chúcaro, Aldea Unión, Municipio Junín del Estado Táchira, se ha dirigido en reiteradas oportunidades por escrito a esta Universidad, la última de ellas según comunicación de fecha 25 de Agosto de 2005, en la cual solicita formalmente a la UNET la donación de un lote de terreno de 30 metros de frente, por 50 metros de fondo, ubicado en la Unidad Académica La Tuquerena, Municipio Junín; el cual constituye parte de mayor extensión de la Hacienda la Tuquerena.

**Considerando**

Que la solicitud de dicha donación la hace la mencionada Asociación Civil para construir una Capilla, Casilla Policial y Casa Comunal, lo cual significaría el mejoramiento social y redundaría en el bienestar espiritual de la población que conforman los vecinos del Sector "El Chúcaro", Aldea Unión, Municipio Junín del Estado Táchira;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Considerando**

Que el Excelentísimo Señor Obispo de la Diócesis de San Cristóbal, Estado Táchira, por comunicación dirigida al ciudadano Rector de la UNET en fecha 25 de Agosto de 2005, avala la solicitud de la donación mencionada y expresa la seriedad que han demostrado los directivos de la mencionada Asociación;

**Considerando**

Que la Asociación de Vecinos de El Chúcaro, en la mencionada comunicación de fecha 25 de Agosto de 2005, manifiesta que la Donación se efectúe a nombre de la Diócesis de San Cristóbal, con el fin de gestionar los recursos dirigidos a construir el inmueble requerido;

**Considerando**

Que la Unidad de Desarrollo Físico por Memorando N° UDF/211-2005 de fecha de 09 de Noviembre de 2005, dirigido al Rector presenta Levantamiento Topográfico e Informe Técnico del área de Terreno en la Hacienda La Tuquerena, en el cual se recomienda, para proceder a la donación indicada, reubicar el portón de acceso y la vía de penetración en una longitud de 100 metros; mantener el canal de drenaje existente, el cual está cumpliendo su función en forma normal; remover la capa vegetal existente en el área a donar; y construir una base granular, por lo menos 30 centímetros por encima de la carretera asfaltada, para evitar las inundaciones en el período de lluvia; y donde también constan los linderos, medidas y su superficie, que es de 2.215,86 metros cuadrados; y en el cual también se observa que existe un cultivo de caña de azúcar;

**Considerando**

Que la Consultoría Jurídica por memorando S/N de fecha 13 de Diciembre de 2004, N° 278/04 de fecha 14 de Diciembre de 2004, S/N de fecha 09 de Septiembre de 2005, y N° 188/05 de fecha 16 de Septiembre de 2005, realizó una relación cronológica de los antecedentes del caso de esta solicitud, y recomendó un estudio sobre la factibilidad de donación del citado terreno, en cuanto no entorpezca el curso o desarrollo de las actividades de la Unidad Académica La Tuquerena;

**Considerando**

Que es competencia reglamentaria del Consejo Universitario autorizar la donación del lote de terreno solicitado;

Página 3 de 9  
0/12



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Acuerda:**

**Primero:** Autorizar la donación a la Diócesis de San Cristóbal de un lote de terreno, propiedad de la UNET, de un área aproximada de 2.215,86 metros cuadrados, ubicado en la Unidad Académica La Tuquerena, para la construcción de una Capilla, Casilla Policial y Casa Comunal, en el sector de El Chúcaro, Aldea Unión, Municipio Junín del Estado Táchira, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el Norte, en una extensión de 50,09 metros con terrenos de la Hacienda La Tuquerena; Por el Sur: en una extensión de 62,81 metros, con canal de drenaje en terreno de la Hacienda la Tuquerena; Por el Este: en una extensión de 40,19 metros con carretera nacional Rubio-La Petrolea; y por el Oeste: en una extensión de 39,79 metros con terreno de la Hacienda La Tuquerena.

**Segundo:** Autorizar al ciudadano Rector de la UNET para proceder, en nombre de la Universidad, al otorgamiento y protocolización del respectivo Documento de Donación del inmueble descrito para la Diócesis de San Cristóbal.

**Tercero:** Instruir a la Unidad de Desarrollo Físico para ejecutar las recomendaciones contenidas en el Informe de fecha 09 de Noviembre de 2005, a la brevedad posible, a fin de garantizar el acceso a la Unidad Académica La Tuquerena.

**Cuarto:** Instruir a la Consultoría Jurídica de la Universidad para que, en el Documento de Donación respectivo, se incluya la condición, para el Donatario, de no modificar el canal de drenaje existente en el área donada.

**4. Consideración de solicitud de permiso no remunerado del profesor Rafael Mantilla.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, aprobó concederle permiso no remunerado al profesor Rafael Mantilla, adscrito al Departamento de Matemática y Física, a partir del 19 de septiembre hasta el 16 de diciembre de 2005.

**5. Consideración de creación de turno nocturno para la carrera de Ingeniería en Informática.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 21 del Reglamento de la UNET,

**Resuelve:**

**Primero:** Aprobar el turno nocturno para la Carrera de Ingeniería en Informática.

**Segundo:** El inicio del turno nocturno se acuerda para el lapso 2005-4, tanto para la Carrera de Ingeniería en Informática como para la carrera de Ingeniería Industrial, cuyo turno nocturno fue creado según Resolución del Consejo Universitario No. 002/98, de fecha 02 de febrero de 1998.

Página 4 de 9  
JWZ



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Tercero:** Al efecto, se instruye al Vicerrector Académico para que en un lapso de sesenta (60) días hábiles, presente ante el Consejo Universitario un proyecto de Normas de Funcionamiento para los Turnos Nocturnos y de las mencionadas carreras.

**6. Consideración de renovación de contratos de becarios académicos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del Contrato de los siguientes Becarios de Académicos desde el 01/11/2005 hasta el 30/04/2005:

- **Juan Carlos Colmenares Gandica**, C.I. 14.418.977, adscrito al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Mecánica, área de Energías Alternas.
- **Félida Andreína Roa Roa**, C.I. 14.179.893, adscrita al Decanato de Docencia, Departamento de Ingeniería Informática, área Tecnología de la Información.

**7. Consideración de renuncia y rescisión de contrato de becarios académicos.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numerales 6 y 32 del Reglamento de la UNET, acuerda:

1. Rescindir el contrato como Becario Académico del licenciado Luis Villarreal, titular de la C.I. No. 14.589.922, vigente desde el 01/11/2003 por el lapso de dos años, en virtud de que el mencionado licenciado se incorporó como miembro especial del personal académico de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria No. CU.042/2005 de fecha 19/09/2005.
2. Rescindir el contrato como Becario Académico del ingeniero Jesús Marcey García, titular de la C.I. No. 13.709.837, vigente desde el 01/07/2005 por el lapso de seis (6) meses, en virtud de que el mencionado ingeniero se incorporó como miembro especial del personal académico de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria No. CU.042/2005 de fecha 19/09/2005.
3. Exonerar a los mencionados becarios de la posibilidad de restituir a la universidad el monto de las becas recibidas con tal carácter.
4. Instruir a la Consultoría Jurídica para que proceda a la rescisión del contrato en ambos casos.

**8. Consideración de contratación de personal bajo la figura de docente libre.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación como docente libre, al siguiente personal:

- **Gerardo Guerrero**, C.I. 4.628.222, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 3 h/semana en la asignatura Electrotecnia II/Laboratorio (código 0215L) y 6 h/semana en la asignatura Fundamentos de Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (código 6032L) para un total de 9 h/semana, con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 153 h/semestre.
- **Manuel Guerrero**, C.I. 3.312.482, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, Núcleo Electricidad, para atender 3 h/semana en la asignatura Fundamentos de Ingeniería Eléctrica/Laboratorio (código 6032L) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 51 h/semestre.

*[Firma manuscrita]*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- **Luis A. Delgado**, C.I. 3.788.209, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender la asignatura Matemática I (código 826101) con tres secciones para un total de 12 h/semana, con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 204 h/semestre.
- **Gladys Colmenares**, C.I. 5.657.799, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender la asignatura Matemática I (código 826101) con tres secciones para un total de 12 h/semana, con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 204 h/semestre.
- **Elizabeth Gandica**, C.I. 9.227.685, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo III Matemática Aplicada, para atender la asignatura Matemática Discreta (código 834102) con dos secciones para un total de 8 h/semana, con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 136 h/semestre.
- **Miryam Judith Zambrano**, C.I. 3.792.929, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 6 h/semana en la asignatura Física I/Laboratorio (código 842204L) y 6 h/semana en la asignatura Física I (código 846203T) para un total de 12 h/semana, con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 204 h/semestre.
- **Antonio José Balza**, C.I. 4.211.153, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 6 h/semana en la asignatura Física I/Laboratorio (código 842204L) y 6 h/semana en la asignatura Física I (código 846203T) para un total de 12 h/semana, con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 204 h/semestre.
- **Juan Retamal**, C.I. 7.153.713, adscrito al Departamento de Matemática y Física, Núcleo IV Física, para atender 6 h/semana en la asignatura Física II/Laboratorio (código 0012L) y 6 h/semana en la asignatura Física II (código 0012T) para un total de 12 h/semana, con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 204 h/semestre.
- **Ángel Torres**, C.I. 3.998.938, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, Núcleo Producción y Procesamiento, para atender 6 h/semana en la asignatura Entomología General (código 544301T) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 102 h/semestre.
- **Jesús Graterol**, C.I. 3.591.617, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Ciencias Económicas y Jurídicas, para atender 6 h/semana en la asignatura Economía y Contabilidad (código 6025) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 102 h/semestre.
- **Gaudis Durán**, C.I. 3.429.780, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, Núcleo Ciencias Económicas y Jurídicas, para atender 4 h/semana (Diurnas) en la asignatura Necesidades, Valores y Proyectos de Vida (código 1032301) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 68 h/semestre.

Página 6 de 9



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- **Norah Rivas**, C.I. 8.017.144, adscrita al Departamento de Arquitectura, Núcleo Producción y Tecnología, para atender 2 h/semana en la asignatura Tecnología y Acondicionamiento Ambiental (código 2567T) y 3 h/semana en la asignatura Producción de Materiales, para un total de 5 h/semana, con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 85 h/semestre.
- **Jaime Velez**, C.I. 16.778.593, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Básica, para atender 6 h/semana en la asignatura Teoría General de Sistemas (código 8202) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 102 h/semestre.
- **Luis Omar Porras**, C.I. 3.795.595, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender 4 h/semana en la asignatura Gerencia de Proyectos (código 8212) con una remuneración de 17.435,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 68 h/semestre.
- **Maritza Uribe**, C.I. 11.494.693, adscrita al Departamento de Ingeniería Informática, Núcleo Tecnología Aplicada, para atender 3 h/semana en la asignatura Legislación y Ética (código 8406) con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 17 semanas, durante el período lectivo 2005-4, para un total de 51 h/semestre.

**9. Consideración de propuesta de Reglamento de Beneficios Socio-económicos Estudiantiles.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el Reglamento de Beneficios Socio-económicos Estudiantiles.

**10. Consideración del Acta No. 02/2005 de la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del Personal Administrativo de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET y con base en el Informe presentado por la Comisión de Anticipo de Prestaciones Sociales del Personal Administrativo de la UNET, aprobó cancelar el anticipo de prestaciones sociales por orden cronológico y por vía excepcional a los siguientes funcionarios.

**Por Orden Cronológico**

No.	C.I.	BENEFICIARIO	MONTO
1	8.090.651	Ramírez Rivas, Ricardo A.	3.294.875,00
2	9.464.220	Duque Medina, Norma Judith	4.000.000,00
3	5.679.697	Ruiz R., Freddy C.	4.000.000,00
4	10.557.760	Belandria de Pérez, Ana	1.374.722,00
<b>TOTAL</b>			<b>12.669.597,00</b>

Página 7 de 9  
*[Firma]*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Por Vía Excepcional

No.	C.I.	BENEFICIARIO	MONTO
1	5.660.883	Arias C. Luisa A.	2.200.000,00
2	22.683.484	Moreno, Nicolás	967.399,00
<b>TOTAL</b>			<b>3.167.399,00</b>

11. Consideración de las modificaciones presupuestaria Nos. 178, 179, 177, 181, 183, 202, 203, 205, 213, 214, 215, 218, 220, 221, 236, 240, 237, 238, 248 y 249/2005.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, aprobó las modificaciones presupuestarias siguientes, en los términos presentados por el Vicerrector Administrativo:

- No.178/2005: por un monto de Un millón quince mil doscientos bolívares (Bs. 1.015.200,00).
- No.179/2005: por un monto de Tres millones cuarenta mil bolívares (Bs. 3.040.000,00).
- No.177/2005: por un monto de Tres millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos bolívares (Bs. 3.888.900,00).
- No.181/2005: por un monto de Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco bolívares con noventa y tres céntimos (Bs. 3.475.855,93).
- No.183/2005: por un monto de Cincuenta y seis millones de bolívares (Bs. 56.000.000,00).
- No.202/2005: por un monto de Cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares con noventa y siete céntimos (Bs. 5.254.448,97).
- No.203/2005: por un monto de Veinte millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos veintiún bolívares (Bs. 20.775.821,00).
- No.205/2005: por un monto de Un millón ochocientos mil bolívares (Bs. 1.800.000,00).
- No.213/2005: por un monto de Un millón setecientos mil bolívares (Bs. 1.700.000,00).
- No.214/2005: por un monto de Tres millones trescientos mil bolívares (Bs. 3.300.000,00).
- No.215/2005: por un monto de Dos millones setecientos mil bolívares (Bs. 2.700.000,00).
- No.218/2005: por un monto de Siete millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos un bolívares (Bs. 7.144.401,00).
- No.220/2005: por un monto de Quinientos mil bolívares (Bs. 500.000,00).
- No.221/2005: por un monto de Novecientos sesenta y cinco mil novecientos veintinueve bolívares (Bs. 965.929,00).
- No.236/2005: por un monto de Dieciocho millones novecientos mil bolívares (Bs. 18.900.000,00).
- No.240/2005: por un monto de Cincuenta y un millones quinientos treinta y seis mil trescientos sesenta y siete bolívares con cincuenta céntimos (Bs. 51.536.367,50).
- No.237/2005: por un monto de Cuatro millones setecientos cuatro mil bolívares (Bs. 4.704.000,00).
- No.238/2005: por un monto de Cuatro millones trescientos noventa y seis mil bolívares (Bs. 4.396.000,00).
- No.248/2005: por un monto de Quinientos mil bolívares (Bs. 500.000,00).
- No.249/2005: por un monto de Siete millones cuatrocientos cinco mil bolívares (Bs. 7.405.000,00).

Página 8 de 9  
*[Firma]*





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**12. Consideración, en primera discusión, del informe de actualización del Organigrama Estructural de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

**13. Consideración, en primera discusión, de modificación del Manual del Departamento de Compras.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, la modificación del Manual del Departamento de Compras.



*Handwritten initials*  
RCD/mb

*Handwritten signature*  
Dr. Oscar Ali Medina Hernández  
Secretario